

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°864-2024-MDP/GI

Pichari, 27 de diciembre de 2024

VISTOS:

INFORME N°8642-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, INFORME N°5820-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°34-2024-MDP-OSLP/10ASOCIACIONES/EWMR-SO, CARTA N°208-2024-MDP-GI/MJHB-RO, y demás documentos del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°04-2024 en cuarenta y tres (43) folios de la IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) RED DE AGUA POTABLE EN LAS 10 ASOCIACIONES DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2615236;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala en la disposiciones específicas 7.3.7, de la Modificaciones de Plazo de ejecución de la obra, literal c) en su tercer párrafo señala: "para el reinicio de la obra, el residente comunicara dicha situación al inspector o supervisor quien, de validar el pedido, informara a la OAD de la entidad que los supuestos que motivaron la paralización fueron superados. El inspector o supervisor de obra evaluara y validara si los supuestos que motivaron la paralización has sido superado. El inspector o Supervisor de obra emitirá un informe aprobatorio para el reinicio de la obra de encontrar procedente la solicitud. La OAD de la entidad autorizará el reinicio de los trabajos (...) los mimos que deben estar debidamente anotados en el cuaderno de obra por el residente";

Que, mediante numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, a través del literal 10.2.1 señala taxativamente que: "EL RESIDENTE elaborará el "Calendario de Avance de Obra Valorizado" del Proyecto según formato y en función a la fecha de Inicio de Obra, así como al monto Financiado y al plazo aprobado en el Expediente Técnico";

Que, mediante CARTA N°208-2024-MDP-GI/MJHB-RO, de fecha 11 de diciembre del 2024, el Ing. Mario Joseph Huayhua Berrocal-Residente de IOARR, solicita aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°04-2024 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) RED DE AGUA POTABLE EN LAS 10 ASOCIACIONES DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2615236, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, lo cual es indispensable la aprobación del calendario de avance de obra N°04 de la valorización principal de mayores metrados N°01 y partidas nuevas N°01, por la aprobación bajo acto resolutivo del adicional de obra N°01 y la ampliación de plazo N°02, por 60 días calendarios, contado desde el 10 de diciembre de 2024 hasta el 07 de febrero de 2025, para el cumplimiento de las metas establecidas de la IOARR, por lo tanto, solicita la aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante CARTA N°34-2024-MDP-OSLP/10ASOCIACIONES/EWMR-SO, de fecha 11 de diciembre del 2024, el Ing. Jony nieto bautista-Supervisor de Obra, emite aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°04-2024 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) RED DE AGUA POTABLE EN LAS 10 ASOCIACIONES DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2615236, una vez revisado y evaluado determina procedente la aprobación del calendario de avance de obra valorizado, emite aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°5820-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 13 de diciembre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite informe con opinión favorable de aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°04-2024 de la obra principal, calendario de avance de obra valorizado N°01-2024 por partidas nuevas N°01 y calendario de avance de obra valorizado N°01-2024 del adicional de obra N°01 por mayores metrados N°01 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) RED DE AGUA POTABLE EN LAS 10 ASOCIACIONES DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2615236, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, por lo que recomienda su aprobación vía acto Resolutivo;

Que, mediante INFORME N°8642-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, de fecha 19 de diciembre del 2024, el Ing. Demetrio Vargas Pérez-Jefe de la División de Obras Públicas, determina PROCEDENTE APROBAR el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°04-2024 de la obra principal, calendario de avance de obra valorizado N°01-2024 por partidas nuevas N°01 y calendario de avance de obra valorizado N°01-2024 del adicional de obra N°01 por mayores metrados N°01 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) RED DE AGUA POTABLE EN LAS 10 ASOCIACIONES DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2615236, vía acto resolutivo, ello en conformidad a lo señalado en el ítem 10.2, numeral 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3, 10.2.4, 10.2.5 de la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, así mismo teniendo en cuenta que el Residente de Obra, actualizo el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N°04** del proyecto en mención, y contando con la aprobación del Director de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, determina PROCEDENTE aprobar bajo acto resolutivo el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°377-2024-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°04-2024 de la obra principal, calendario de avance de obra valorizado N°01-2024 por partidas nuevas N°01 y calendario de avance de obra valorizado N°01-2024 del adicional de obra N°01 por mayores metrados N°01 de la IOARR: **"CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) RED DE AGUA POTABLE EN LAS 10 ASOCIACIONES DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI: 2615236, por los fundamentos expuestos en los considerandos y numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado

actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", según el siguiente detalle:

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N°04-2024

RESUMEN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 04-2024- DE LA OBRA PRINCIPAL

N°	MES	PERIODO			AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)			
		DEL	AL	D.C.	PARCIAL (S/.)	PARCIA L (%)	ACUMULADO (S/.)	ACUM. (%)
01	Mayo -2024	06-May-2024	31-May-2024	26	77,262.52	4.08%	77,262.52	4.08%
02	Junio -2024	01-Jun-2024	18-Jun-2024	18	18,137.00	0.96%	95,399.52	5.04%
03	Agosto -2024	12-Ago-2024	31-Ago-2024	20	168,683.18	8.92%	264,082.70	13.96%
04	Setiembre -2024	01-Set-2024	30-Set-2024	30	496,544.11	26.25%	760,626.82	40.21%
05	Octubre -2024	01-Oct-2024	31-Oct-2024	31	463,271.69	24.49%	1,223,898.51	64.70%
06	Noviembre -2024	01-Nov-2024	30-Nov-2024	30	402,576.33	21.28%	1,626,474.84	85.98%
07	Diciembre -2024	01-Dic-2024	09-Dic-2024	09	23,562.00	1.25%	1,650,036.85	87.23%
DEDUCTIVO					241,613.61	12.77%	1,891,650.46	100.00%
TOTAL					164 S/. 1,891,650.46	100.00%	S/. 1,891,650.46	100.00%

RESUMEN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N° 01-2024- ADICIONAL N° 01 POR MAYORES METRADOS N° 01.

N°	MES	PERIODO			AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)			
		DEL	AL	D.C.	PARCIAL (S/.)	PARCIA L (%)	ACUMULADO (S/.)	ACUM. (%)
01	Diciembre -2024	10-Dic-2024	31-Dic-2024	22	78,982.50	16.95%	78,982.50	16.95%
02	Enero -2025	01-Ene-2025	31-Ene-2025	31	272,340.00	58.43%	351,322.50	75.38%
03	Febrero -2025	01-Feb-2025	07-Feb-2025	07	14,760.05	24.62%	466,082.55	100.00%
TOTAL					60 S/. 466,082.55	100.00%	S/. 466,082.55	100.00%

RESUMEN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N° 01-2024- ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS N° 01-2024.

N°	MES	PERIODO			AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)			
		DEL	AL	D.C.	PARCIAL (S/.)	PARCIA L (%)	ACUMULADO (S/.)	ACUM. (%)
01	Diciembre -2024	10-Dic-2024	31-Dic-2024	22	50,080.63	31.08%	50,080.63	31.08%
02	Enero -2025	01-Ene-2025	31-Ene-2025	31	38,802.18	24.08%	88,882.81	55.17%
03	Febrero -2025	01-Feb-2025	07-Feb-2025	07	72,227.22	44.83%	161,110.03	100.00%
TOTAL					60 S/. 161,110.03	100.00%	S/. 161,110.03	100.00%

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, de la actuación de los servidores Públicos y funcionarios Públicos, la presente resolución se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C
AL
GM
OSLP
OIS
RO
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

